

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

RES. CM N 15/2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 1362/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Uso de Alcaidías -.

Que ello es producto de reuniones de trabajo llevadas a cabo desde la Unidad Consejero Dr. Vázquez con referentes del Servicio Penitenciario Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con la colaboración de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad de este Consejo, con la finalidad de poner en funcionamiento óptimo las Alcaidías sitas en los edificios de Beruti N° 3345 y de Hipólito Yrigoyen N° 932, de la CABA.

Que el objeto del mismo consiste en regular el tratamiento de custodia y traslado de detenidos del Poder Judicial local y desarrollo de actividades en las instalaciones de las Alcaidías existentes en edificios del Poder Judicial de la CABA y se inscribe en un nuevo marco de acción y cooperación en materia penitenciaria a realizar entre ambas administraciones.

Que la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, tomo oportunamente la intervención de su competencia y dio cuenta de las condiciones de habitabilidad y uso de las Alcaldías de los mencionados edificios, indicando la superficie de cada una y acompañando los planos correspondientes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó su intervención y se expidió mediante Dictamen DGAJ N° 7329/2016.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 23 de noviembre del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 1362/2016.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 2 5/2016

Lidia E. Lago

Secretaria

Enzo Luis Pagani

Presidente